REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.08.Q.IJ.001553

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

C 0011

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de noviembre del 2007, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de NEYPLEX CIA. LTDA.;

QUE el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 274 de 10 de abril del 2008 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 422 de 6 de mayo del 2008, han emitido informe favorable para su aprobación;

Que, mediante Resolución No. ADM-08108 de 30 de abril de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 435 de la Ley de Compañías, el doctor Gonzalo Merlo Pérez, asumió por subrogación el cargo de Superintendente de Compañías; correspondiéndole, por consiguiente, actuar en calidad de Representante Legal de la Superintendencia de Compañías, hasta que se produzca la designación del nuevo titular; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US$ 72.000,00 a US$ 1.740.000,00 y reforma de estatutos de NEYPLEX CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Tercero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de Mayo de 2008

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

EXP. 12008
Tr. 01.1.08.000256

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2018 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 JUN 2008

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO